



CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS
"RAMÓN FREIRE"
DALCAHUE

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA Nº 16-A

DALCAHUE, 06 de mayo de 2013.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-PA; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 26 de fecha 20-06-2011, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire"

RESUELVO:

1º RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 04 de mayo del 2013 a la Srta. Andrea Aguila Ulloa; RUT.:
Matrona de las Postas y Estaciones Médicas Rurales de la comuna de Dalcahue.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
DALCAHUE

JAPM/MGA/ADM/mvb